

La escuela primaria y sus desafíos para avanzar hacia un nuevo horizonte desde la perspectiva de género

Sonia Mabel Lescano (IIICE – FFyL – UBA) - soniamabellecano@gmail.com

Palabras claves: Prácticas áulicas-ESI- Derechos Humanos

Introducción

Nuestro trabajo se enmarca en la Institución Primaria Escuela N°13 de Valentín Alsina, Lanús, Buenos Aires, Argentina. Nuestra investigación trata sobre la problematización de nuestras propias prácticas docentes. Nuestro primer objetivo institucional es que los y las chicas reconozcan sus cuerpos sexuados desde la perspectiva de género. Cuidando su propio cuerpo, explorándolo junto con el otro/a que con nosotros construye nuestro espacio de convivencia y por ende la sociedad. Se realizan trabajos en conjunto con las familias para que estén informadas de lo que se enseña y se aprende en la institución y también se concientiza para que participen en todas las actividades que puedan dentro de sus posibilidades horarias. Como institución hemos realizado varios proyectos donde se transversalizó la Educación Sexual Integral desde todas las áreas curriculares a partir de trabajos de: asambleas áulicas, videos desde la danza, talleres ESI en familia, teatro leído y biodanza, entre otros. Actualmente todos incluidos en nuestros lineamientos Institucionales. Los Objetivos propuestos para nuestras actividades son que los/as alumnas tomen conciencia sobre la importancia de la acción de la memoria colectiva desde la perspectiva de género para no olvidar las luchas del pasado, que se proyectan en nuestro presente y que serán el legado para un futuro mejor. Por lo tanto que desarrollen formas de cuidado con su propio cuerpo y el de los otros/as desde la perspectiva integral de género y en este aspecto que construyan el reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propias desde el respeto de los deseos y las necesidades de los/as otros/as, en el marco de los Derechos Humanos. Finalmente que comprendan la generación de situaciones que permitan explicar los sentimientos personales e interpersonales, las emociones, los deseos, los miedos, los conflictos, la agresividad, entre otros temas. Los/as docentes tenemos que garantizar a la Educación como Derecho Humano siendo nuestros estudiantes sujetos/as de Derecho. Educar a partir de la ESI desde los Derechos Humanos significa un cambio de perspectiva del trabajo docente, en especial para la problematización del ejercicio de los Derechos.

Nuestro compromiso es la constante problematización y análisis sobre nuestras propias prácticas escolares que nos dan apertura a nuevos interrogantes y a futuros desafíos.

Comienzo de nuestra propuesta pedagógica

Varios años atrás venimos trabajando desde la perspectiva de género, y a partir de la ESI fuimos implementando más temas e interrogantes para llevar a cabo acciones y trabajos en conjunto con las familias para que estén informadas sobre lo que se enseña y se aprende en la escuela.

Institucionalmente se armaron varios proyectos donde se transversalizó la Educación Sexual Integral desde todas las áreas curriculares a partir de trabajos de: asambleas áulicas, videos desde la danza, talleres ESI en familia, teatro leído y biodanza, entre otros. Actualmente todos estos proyectos están incluidos en nuestros lineamientos Institucionales. Se les da un espacio principal al armado de carteleras temáticas de Educación Sexual Integral, incluyendo “Ni una Menos” a partir del incremento de los casos de femicidios en nuestro país y de la preocupación de los/as estudiantes.

Los antecedentes de nuestro trabajo transversal desde ESI se dan desde múltiples problemáticas detectadas, principalmente a partir de las actividades diarias que realizamos con los/as chicas en las aulas ya que surgían casos de diversas violencias y abusos, generalmente intrafamiliar y ello repercutía en las relaciones escolares cotidianas entre chico/as. Fue entonces cuando acordamos el Equipo Directivo y el equipo Docente junto con el Equipo de Orientación Escolar, implementar primeramente las asambleas áulicas para los grados de segundo ciclo del nivel primario: cuarto, quinto y sexto año. Complementando estas actividades, se realizan charlas informativas a las familias sobre Educación Sexual Integral para que conozcan sobre los diversos temas que se abordan desde la perspectiva de género, haciendo hincapié en la importancia, legalidad y urgencia de estas temáticas ya que forman parte de los derechos de los chicos y chicas.

A partir de la ley N° 26.150 (2006) de Educación Sexual Integral desde una mirada diversa con perspectiva de género y desde los Derechos Humanos, trabajamos proyectos pensados primeramente desde los sentidos y desde los derechos de los cuerpos sexuados dentro de la institución escolar, por lo cual todos/as los y las intervinientes de la misma a partir de las prácticas áulicas, problematizan y desarrollan diferentes temáticas y conceptos, a partir de los contenidos de la Ley de ESI (2006) y desde los lineamientos de ESI (2008). El gran desafío de que los /as niñas y adolescentes sean

educados en la perspectiva de género y en defensa de sus derechos descubriendo de esta manera la injusticia heteronormativa que se esconde en el ser social.

El cumplimiento de la Ley de ESI (2006) busca fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena y libre. La Educación Sexual Integral constituye una oportunidad para que la escuela en articulación con otras instituciones, fortalezca la búsqueda de respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos como lo son las violencias, los abusos y los maltratos hacia niños, niñas y adolescentes, siendo puente para implementar medidas de protección y reparación para atender a diversos problemas. Además de conocerse y reconocerse desde el cuidado de sí mismos/as para desarrollarse desde la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres, para así repensar las relaciones cotidianas en la escuela primeramente y luego en otros espacios en los que se circula.

Los Objetivos propuestos para nuestras actividades son que los/as alumnas tomen conciencia sobre la importancia de la acción de la memoria colectiva por lo cual no olvidar las luchas del pasado, que se siguen proyectando en nuestro presente y que serán el legado para un futuro mejor. En este sentido pensar las transformaciones que introdujeron los Derechos Humanos y que tomen conciencia que los Derechos se construyen a partir de los reclamos colectivos y sociales. Siendo formados desde una perspectiva integral de género que construyan el reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propias y el respeto de los deseos y las necesidades de los/as otros/as, en el marco del respeto a los Derechos Humanos para que vislumbren la generación de situaciones que permitan explicar los sentimientos personales e interpersonales, las emociones, los deseos, los miedos, los conflictos, la agresividad, entre otras temáticas.

Las actividades propuestas para cada asamblea áulica son muy variadas, desde la lectura de un poema; presentar un objetopreciado; presentación de una foto familiar; contar anécdotas; trabajar canciones; revisar críticamente publicidades impresas o propagandas; analizar noticias específicas con los temas de género o de femicidios; o invitaciones especiales a docentes u personajes relevantes para que nos aporten ideas sobre los temas. Después cada una de estas propuestas dan como resultado el trabajo de: un afiche colectivo temático; folletos; poemas; imágenes; teatro leído, entre otras actividades. Como cierre anual se realiza a fin de año el 25 de noviembre “Día contra la NO violencia contra la mujer” se realiza un acto Institucional donde se invita a todas las familias para que vean los trabajos realizados en el año y para que escuchen a

profesionales que nos enorgullecen con su conocimiento. A partir de esta propuesta múltiple se fueron armando otras, con los distintos profesores/as de los lenguajes y las docentes.

Las actividades propuestas se realizan desde los Lineamientos Curriculares ESI (2008) que conforman el primer nivel de desarrollo curricular en relación con la Educación Sexual Integral. Enuncian propósitos formativos y contenidos básicos para todos los niveles y modalidades por lo cual hay que adaptarlos a nuestra realidad escolar, realizando en ellos las adecuaciones curriculares, según los grupos y sus emergentes particulares.

Las asambleas que forman parte de nuestras propuestas áulicas, se realizan cada semana en una hora acordada por todos/as, alumnos/as y docentes, tomando siempre un eje y un objetivo de los Lineamientos de la ESI para otorgar a los/as alumnas las herramientas necesarias sobre cada temática a abordar. Los contenidos se relacionaban con las Guías de Orientación Escolar desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Incentivando a cada chico/a a conocer sus derechos y obligaciones, para que construyan su mirada del mundo que los rodea. Siempre orientándolos/as desde la perspectiva de género siendo con el Otro/a construidos nosotros/as mismos/as, siendo colectivamente juntos/as en sociedad.

En esta experiencia se elige de forma democrática junto con los/as grupos de alumnos/as los ejes a trabajar, por lo cual después la elección, cada docente tiene varias formas de trabajarlos, en parejas pedagógicas o a partir de agrupamientos desde diversos proyectos. Generalmente son temáticas que se entrecruzan por lo tanto enriquecen desde múltiples perspectivas. Eso nos da amplio margen de acción para generar en los/as alumnas “pensamiento crítico y analítico”.

El contexto escolar es el primer espacio social, más allá del familiar, organizado y sistematizado para la formación de los/as niños/as como ciudadanos. El niño y la niña son ciudadanos desde que nacen, pero se constituye crecientemente en ciudadano activo al acceder al conocimiento escolar. Éste le permite, a través de múltiples situaciones pedagógicas, construir aprendizajes desplegando su potencialidad individual en el concierto de las interacciones grupales y colectivas para: Ser reconocido en su singularidad. Cimentar en conjunto, a través de la fuerza constructiva del grupo, saberes socialmente productivos, es decir conocimientos complejos acerca del mundo que habitamos y de la realidad que compartimos, para participar en ella activamente. Expresar sus sentimientos, dar su punto de vista, argumentar, opinar. Buscar consensos,

valorar a los/as compañeros/as aceptando y respetando las diferentes experiencias de vida. El Diseño Curricular del nivel primario, advierte y señala positivamente al “aula como un conjunto de personas diferentes”. Las diferencias se expresan en la diversidad al ser parte de la cultura.

Desde la ESI, se ponen en juego las diferentes representaciones de lo femenino y lo masculino “ligadas no solamente al significado que le es socialmente atribuido” sino también desde las propias representaciones construidas desde diferentes núcleos, producto de las experiencias de vida en el núcleo familiar y en el/los grupos/s social/es de los que se participa. La escuela desde su accionar pedagógico y a través de las prácticas docentes sistemáticas, construye subjetividades por lo cual es importante que sus conocimientos sean expresados desde la perspectiva de género. “En ese sentido, más allá de los contenidos curriculares explícitos referidos de algún modo a la educación sexual - en su incidencia social o biológica - es necesario planificar la posición y la respuesta de la escuela frente a diversas situaciones convivenciales desde la ESI, la cual se ocupa del cuidado del cuerpo, de la sexualidad, de la preservación de la intimidad entre otros contenidos”.¹

Nos dice Sandra Carli (1994) para tener en cuenta, que junto al adultocentrismo coexisten, al mismo tiempo, miradas que ubican a la niñez como en una especie de “estado de gracia” universal, por el cual todas las personas del mundo transitan una etapa sin obligaciones, sin preocupaciones ni conflictos de importancia. La idea de la infancia como “la etapa más feliz de la vida” ha teñido esas representaciones durante gran parte de la modernidad y, por ende, ha marcado también la construcción social de las instituciones modernas, como en la escuela. Esta representación tiene como consecuencia no solo invisibilizar las diferencias históricas y culturales, sino también las desigualdades de género y de clase que, si bien atraviesan a todos los grupos de edad de una sociedad, se manifiestan de manera particular en esta etapa vital. Por ello es necesario comprender la representación social construida respecto de niños y niñas para enmarcar las prácticas sociales vinculadas a un tiempo y un espacio determinado, respetando así sus trayectorias escolares.

¹ DGCyE. Diseño Curricular para la Educación Primaria. Primer Ciclo. La Plata, 2007

Antecedentes

Desde la adhesión por parte de gran cantidad de países a la Convención Internacional por los Derechos del Niño (1989) quedó establecida la necesidad de la implementación de políticas de Estado para reconocer, garantizar y proteger los derechos de la niñez. Esto ha representado un punto de inflexión en relación a la construcción social de la niñez a nivel global.

En nuestro país se sanciona en el año 2005 la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes (Ley 26.061). Desde esta perspectiva actual de la política de Estado en Argentina se considera a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sujetos/as plenos de derecho, con capacidad de agencia. Esto significa que se les reconoce, al igual que a otros grupos de edad, la posibilidad y el derecho de intervenir y modificar distintos aspectos de la vida social. Con lo cual no implica negar las desigualdades que aún persisten pero sí el diseño y concepción de las políticas públicas que pongan en tensión los paradigmas preexistentes. Por ello es necesario que el Estado garantice los derechos de los/las niños, adolescentes y jóvenes desde una mirada integral interministerial con el involucramiento de la sociedad y la cultura en su totalidad.

En este sentido en nuestro país la Educación en Derechos Humanos se integra en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006), la cual señala que “La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación” (artículo 3°). El artículo 92°, introduce un conjunto de contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones, que incluye cuestiones directamente relacionadas con los DDHH que se basa en el respeto a los/as estudiantes como sujetos/as de derecho, respeto a la diversidad, respeto por la comunidad y el desarrollo de un conjunto de prácticas y saberes que posibiliten acciones de forma constructiva para la comprensión colectiva desde la ampliación de derechos para todos y todas.

Los contenidos, propuestos en las áreas curriculares del Diseño Curricular, se proponen abordar la complejidad de la realidad con una perspectiva que nunca será simplificadora ni reduccionista. Es decir que se reconocen las múltiples implicancias e interacciones de factores, procesos y situaciones personales, sociales, históricas y culturales, para comprender y generar conocimiento. La escuela formadora de ciudadanía democrática

debe propiciar la igualdad de oportunidades de acceso a los saberes a niños y niñas, evitando las perspectivas sexistas, “los estereotipos que refuerzan patrones rígidos”² en relación a cómo se debe ser mujeres o varones. La transversalidad, concepto que refiere al conjunto de contenidos formadores que deben incorporarse a las diferentes áreas curriculares, se enlaza con la ESI, por cuanto sus contenidos son parte de las situaciones complejas que abordan todas las áreas curriculares.

Por lo cual la Ley N°26.150 (2006) ESI recoge los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación, y en su espíritu propone una cultura democrática que promueve la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación con alcance universal. Su cumplimiento busca fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena.

Seguidamente los Lineamientos Curriculares ESI (2008) conforman el primer nivel de desarrollo curricular en relación con la Educación Sexual Integral. Enuncian propósitos formativos y contenidos básicos para todos los niveles y modalidades por lo cual hay que realizar adecuaciones curriculares acordes a nuestra realidad Institucional, situando nuestras acciones en nuestros grupos escolares y sus emergentes.

Educar en y para los Derechos Humanos y desde la perspectiva de Género, significa un cambio de perspectiva del trabajo docente, en especial para la problematización del ejercicio de los derechos para concientizar a todos/as sobre la relevancia de la formación en igualdad y respeto.

Nuestros avances

En este sentido la Educación en Derechos Humanos y una Educación desde la perspectiva de Género es fundamental para que comprendan que todos/as tenemos derechos que son inherentes a nuestra condición como seres humanos, como sujetos/as y por lo cual debemos conocerlos para ejercerlos respetando así el de los otros/as. Desde esta perspectiva “Se inventan formas de pedagogías que instalen la cultura de los DDHH y desde la Igualdad de Género para una sociedad más justa que fortalezca la ciudadanía y la ampliación de la democracia siendo el único legado que les podemos dejar a las nuevas generaciones desde una historia-social comprometida con el ejercicio y la creación de los Derechos Humanos”. En este sentido el posicionamiento ético-

² DGCyE. Diseño Curricular para la Educación Primaria. Primer Ciclo. La Plata, 2007.

filosófico - político del docente implica no sólo conocer y transmitir los derechos, sino favorecer la mirada crítica de las/los estudiantes respecto al cumplimiento de los mismos y también brindarles herramientas que les posibiliten el ejercicio y compromiso colectivo desde el respeto hacia el Otro/a.

El Trabajo Institucional llevado a cabo por la Escuela desde la perspectiva de Derechos Humanos y desde la perspectiva de Género, propicia formas de vinculación con las/los estudiantes desde el respeto y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Acompañando y reconociendo a sujetos/as con voz propia, con diversas capacidades y saberes múltiples, todos/as tenemos algo para dar y dejar en el Otro/a que nos significa. Ello implica promover prácticas educativas que ejerciten el reconocimiento de sus experiencias, miradas, intereses, prácticas culturales, identidades y condiciones de existencia para construir conocimiento culturalmente situado. Siendo importante impulsar experiencias educativas problematizadoras, para que las/los estudiantes puedan comprender las contradicciones, conflictos, intereses divergentes y juegos de poder que supone la puesta en práctica de los DDHH y la perspectiva de Género. Al fomentar estas propuestas pueden acceder al análisis crítico de las tensiones que se establecen entre los derechos formalmente reconocidos y los efectivamente ejercidos en determinados contextos sociales donde ellos se desarrollan y crecen.

Las políticas guiadas por el reconocimiento desde la perspectiva de Género deben orientarse a las posibilidades, se plantea la construcción de la justicia educativa la cual debería orientarse a habilitar a los sujetos y sujetas para actuar en las distintas esferas de la vida, individual y colectivamente. Siendo el sistema educativo generador de oportunidades reales para el desarrollo integral de los y las estudiantes.

¿Por qué es importante trabajar en prácticas áulicas desde la perspectiva de Género y desde los DDHH?

La productividad pedagógica de los/as docentes reside en la posibilidad de generar discurso, de expresar las ideas, fundamentadas y comprometidas con el contexto. En definitiva la creatividad, que no se reduce a la belleza estética, abarca la capacidad de instaurar. En todos los casos teniendo en cuenta el juego del lenguaje y la producción de una propuesta que transfiera los lineamientos de los derechos, la igualdad y la solidaridad colectiva. Que comunique aquello para lo que nos han formado: nuestro

compromiso por una sociedad más justa, una escuela con y para sujetos/as plenos y con el ejercicio real de todos sus derechos.

“En esta línea, la relevancia que adquiere la documentación narrativa de las propias experiencias escolares por parte de los/as docentes radica en el enorme potencial que contienen sus productos, los relatos pedagógicos, en la medida en que nos enseñan a interpretar el mundo escolar desde el punto de vista de sus protagonistas que no sólo describen, sino que explican e incorporan sus propias miradas y reflexiones otorgando sentido a lo que ellos/as hacen diariamente en las escuelas. De esta manera, al tejer sus narraciones, los/as docentes nos comunican su sabiduría práctica y, al mismo tiempo, permiten a otros/as destejerlas para volver explícito lo implícito y comprender qué hay detrás de esa sabiduría. Es decir, la narrativa estructura la experiencia, y los relatos son una forma de conocerla, transmitirla, compartirla” (Suárez, Ochoa y Dávila, 2003: 13).

Es significativo de trabajar desde la perspectiva de género comprendiendo que los cuerpos sexuados son parte constitutiva de nuestra educación a través de temas fundamentales para el desarrollo emocional, cultural, social y político de los y las chicas, y en este sentido el amor a sí mismos/as para amar a otros/as, la importancia del propio cuerpo y del respeto hacia los/as otros/as, y en este aspecto comprendiendo que todos/as somos sexuados y que nuestro género se construye socialmente junto con otros y otras desde las diferentes historias de vida, entre otros temas.

La institución escolar trabaja a partir de la intervención pedagógica concibiendo a los niños/as y adolescentes como sujetos/as de Derechos. Esto supone reconocer al conflicto y al emergente como constitutivo en la construcción de nuestra convivencia y del vivir con otros/as, por lo cual hay que despojar al conflicto de esa condición negativa o ligada inexorablemente con la violencia que tiende a favorecer ciertas concepciones que, en todo caso reducen cualquier situación conflictiva a un asunto técnico. Es necesario dar lugar al conflicto como fuente de aprendizaje institucional, inherente a la vida en las instituciones y que requiere ser abordado en sus dimensiones individual, colectiva y social, de manera que se generen respuestas acordes con procesos educativos democráticos.

La educación como derecho humano establece un derecho, que sitúa en un principio de igualdad a todos/as los/as sujetos/as. Un derecho no es algo que se ofrece ni puede ser compatible con cualquier idea de la educación como mercancía que se compra y se vende. Un derecho tampoco depende del talento o del esfuerzo de cada quien. Considerar a la educación como un derecho supone extraer el principio meritocrático

dando paso al cumplimiento integral de los derechos educativos. “Un derecho humano se define por su carácter universal, indivisible y exigible, que se traduce en una obligación del Estado frente a cada individuo” (Pinto, 1997).

Respecto a la convivencia institucional, Richard Sennett (2004) se pregunta acerca de cómo construirla, cómo lograr cooperación con quienes nos sabemos diferentes y en desacuerdo. Ante ello es relevante que la noción de intervención pedagógica sea una acción conjunta diaria junto con la importancia de construir estrategias de intervención institucional propias de la escuela.

Nos aportan Frigeri y Poggi (1992) que “Las leyes y las normas tienen el propósito de volver previsibles los comportamientos de los actores, es decir de establecer zonas de certidumbre. Pero como no es deseable ni posible prever el conjunto de conductas requeridas para el desempeño de cualquier rol, las normas siempre dejan zonas de incertidumbre”. En este sentido tenemos que preguntarnos como Institución sobre las zonas de incertidumbre que tienen lugar en la escuela, algunas pueden formar parte del desencuentro o de la falta de explicitaciones sobre nuestros deberes y obligaciones como docentes responsables de la educación y el cuidado de los/as niñas; u otras por nuestro propio desencuentro.

Conclusiones y desafíos

Entre todos/as construimos un posicionamiento con enfoque de derechos desde la perspectiva de género que reconozca a las y los alumnos como sujetos/as de derechos, que valore los saberes que portan, que puedan ejercer sus derechos a ser escuchados, a la participación en la escuela. Entendiendo que esos niños/as y adolescentes, están marcados/as sujetos/as de una cultura mediática y tecnológica, lo que algunos autores denominan alfabetizaciones posmodernas o múltiples (McLaren, 1994), es interesante seguir abriendo interrogantes para nuevos desafíos desde el reconocimiento y desde la igualdad del otro/a, que construyen en colectivo la sociedad del futuro.

En este aspecto es la subjetividad pedagógica de los/as docentes sostienen el contrato didáctico y refiere modos de conocer y habitar la escuela que se incorporan y constituyen (Arendt, 2009). Cuando los docentes realzan las subjetividades desde las perspectivas de los Derechos Humanos y desde la perspectiva de Género, los/as estudiantes cambian su forma de mirar el mundo, valorando la diversidad, los intereses y problemáticas colectivas por lo tanto son participes desde un vínculo de confianza y

respeto mutuo. Esto supone que los/as docentes propiciemos prácticas de enseñanza y espacios educativos desde la posibilidad, reconociendo los derechos de las niñas, niños y adolescentes a partir de un vínculo del respeto mutuo, para que los/as estudiantes aprendan a ejercer sus derechos como ciudadanos críticos.

Partiendo del análisis del material empírico de nuestra experiencia se podría inferir que para los y las chicas, cada día escolar es un nuevo reto por construir, ya que siempre estando en cualquier clase, los/as docentes reflexionan junto con ellos/as sobre temas de interés que cada grupo en particular para que sean escuchados, y por sobre todo “Amados/as” (Freire, 1994) En este sentido también se hace imperioso construir un curriculum que incluya intereses y temas desde el enfoque de Derechos Humanos y desde la perspectiva de Género para desarrollar una pedagogía problematizadora (Freire, 1994). Se trata de educar desde un enfoque crítico que no se limite a la enseñanza de las leyes desde un sistema heteronormativo, sino que proponga el aprendizaje de los Derechos Humanos a partir de la problematización de las condiciones materiales y la realización de esos derechos desde la perspectiva de género..

La desigualdad atraviesa a todas las instituciones. Si las pensamos como el resultado de convenciones, códigos, normas y valores sociales cuya finalidad es prescribir modos más o menos estables de pensar, sentir y relacionarse considerados válidos para las y los integrantes de una cultura, podremos observar que desde ellas se sostienen modelos de masculinidades y femineidades presentados como algo homogéneo, complementarios entre sí, jerárquicos y excluyentes que condicionan el desarrollo personal y las relaciones entre los géneros. Por lo cual sería preciso pensarnos y pensar “la educación” desde la perspectiva de género, “ya que toda educación es sexual” por lo cual se debería sospechar e indagar los discursos hegemónicos presentes en la escuela en torno a las femineidades y a las masculinidades.

Hay una intensa necesidad de dar comienzo a una profunda y revolucionada manera de mirar la educación y la socialización, que nos permita pensar desde una perspectiva mucho más abierta, más inclusiva, nuestra historia y la de las nuevas generaciones.

(Merchán, 2016)

Bibliografía

- Arendt, Hannat (2009) “Artículo sobre la educación pública; habitando un lugar compartido”.
- Brenner, Gabriel y Kaplan, Carina “Violencias, escuela y medios de comunicación. En Kaplan Carina (Dir) Violencias en Plural. Sociología de las violencias en la escuela. Miño y Dávila, Buenos Aires, 2006.
- Convención Internacional sobre los Derechos de los niños (1989) Adoptada por la Asamblea general de las Naciones Unidas.
- Cullen, Carlos (2017) “Reflexiones desde Nuestra América”. Editorial las cuarenta. Buenos Aires.
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.
- Freire, Paulo; (1994). “Cartas a quien pretende enseñar”. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires.
- Frigerio y Poggi: “Actores Instituciones y Conflictos” en Frigerio, Poggi y Tiramonti Las instituciones educativas Cara y Ceca Elementos para su comprensión. TROQVEL Educación Serie FLACSO-Acción, 1992.
- Flores Romero, Rita y Cuervo Echeverri, Clemencia. “El regalo de la escritura. –Cómo aprender a escribir – “. Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- Gutiérrez Pérez Francisco y Prieto Castillo Daniel, "La mediación pedagógica". Ediciones Ciccus – La Crujía, Buenos Aires, 1992.
- Klainer, Rosa y Fernández, Mónica “La educación en derechos humanos en la Argentina: ideas-fuerza de los años ochenta a la actualidad”, en Magendzo, Abraham (comp.), Pensamiento e ideas-fuerza de la educación en derechos humanos en Iberoamérica, UNESCO-OEI, 2008. Disponible en: (recuperado el 20 de agosto de 2014).
- Ley N° 26.061 (2005) Ley de Protección Integral para niños, niñas y adolescentes. Protege de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Argentina.
- Ley N° 26.150 (2006) Ley de Educación Sexual Integral. Junto con el Programa de Educación Sexual Integral.
- Ley N° 26.206 (2006) Ley de Educación Nacional. Se vincula con la Constitución Nacional (art.14), Tratados Internacionales art 75 Inc 17, 18 y 19.Argentina.
- Material del Seminario “la Guía Federal de Orientaciones. La Intervención Educativa en Situaciones Complejas en las Escuelas. Especialización en Educación y Derechos Humanos. Nuestra Escuela. PNFP. (2014).
- McLaren, Peter (1994) “La vida en las escuelas. Introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación”. Siglo XXI. México.
- Merchán, Cecilia y Fink, Nadia (2016) #Ni Una Menos desde los primeros años. Editoras Las Juanas. Editorial Chirimbote. Buenos Aires.
- Pacto Interamericano por la Educación en Derechos Humanos (2010) “La educación en Derechos Humanos en la Educación Formal en las Américas” Res 2604. La 40 Asamblea General de los Estados Americanos. Perú.
- Prieto Castillo, Daniel (1995) "Educar con sentido". Ediciones Novedades Educativas. U.N.Cuyo. Bs. As.
- Programa mundial de la EDH (2005) “Plan de acción, programa mundial para la Educación en Derechos Humanos” Methodology, Education and Training Unit Research and Right to Development Branch Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights Palais des Nations Avenue de la Paix 8–14 1211

Geneva 10 Switzerland y Section of Education for Peace and Human Rights Division for the Promotion of Quality Education Education Sector UNESCO 7, place de Fontenoy 75352 Paris 07 SP. France.

-Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1988) La Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo De San Salvador” (Adoptado en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, en el decimoctavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General).

-RESOLUCION N° 3160-07. (2008) “Diseño Curricular de Educación Primaria”. DGC y E. Prov. De Buenos Aires. La Plata.

-Rodino, Ana María (2008), “Ideas-fuerza que impulsaron el desarrollo de la educación en derechos humanos en América Latina durante las tres últimas décadas: una lectura regional”, en Magendzo, Abraham (comp.) Pensamiento e ideas-fuerza de la educación en derechos humanos en Iberoamérica.

-Sennet, Richard (2004) “Respecto a un mundo de desigualdad”. WW Norton & Company. Londres.

-Suárez, Daniel; Ochoa, Liliana y Dávila, Paula. (2003) *Narrativa docente, prácticas escolares y reconstrucción de la memoria pedagógica. Módulo I*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires.

-Suárez, Daniel; Ochoa, Liliana y Dávila, Paula. (2005) *La documentación narrativa de experiencias pedagógicas. Una estrategia para la formación de docentes*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires.

-UNICEF, (2000) “El derecho a tener derechos”. Estado mundial de la infancia.

-Veleda, Cecilia; Rivas, Axel y Mezzadra, Florencia (2012) La construcción de la justicia educativa. CIPPEC. UNICEF. Embajada de Finlandia.